ADENDA No. 1

A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-11-2026

Por medio de la cual se modifica la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-11-2026, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de elementos de oficina y papelería para las Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, así como para los Jueces de Paz y Reconsideración del Valle del Cauca",* en relación con el numeral 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual establece que*: "(…) la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (…)",* y en atención a las observaciones presentadas las cuales estan siendo objeto de analisis por parte de la Entidad y **toda vez que las misma pueden dar lugar a modificaciones dentro del presente proceso de contratación, se hace necesario ajustar el cronograma del mismo.**

En consecuencia, mediante la presente adenda se procede a modificar el cronograma establecido en el numeral 15 – "Cronograma del Proceso" de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-11-2026, a partir de la actividad denominada "4. Publicación de aviso sobre procedencia de convocatoria a Mipyme

ADENDA No. 1

PRIMERO: Modificar el numeral 15 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-11-2026, "*CRONOGRAMA DEL PROCESO*", a partir de la actividad: "4*. Publicación de aviso sobre procedencia de convocatoria a Mipyme*", el cual quedará de la siguiente manera:

"15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ETAPA/ACTIVIDAD		DURACIÓN	FECHA	HORA
4.	Publicación de aviso sobre procedencia de convocatoria a Mipyme	-	7 de mayo de 2026	-
5.	Publicación de respuestas a las observaciones presentadas.	-	7 de mayo de 2026	-
6.	Fecha límite para la expedición y publicación de adendas.	-	7 de mayo de 2026	Hasta las 7:00p.m
7.	Recepción de las Ofertas (Cierre del Proceso)	-	8 de mayo de 2026	Hasta las 5:00 p.m.
8.	Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes, incluido término para subsanar conforme requerimiento de la Entidad.	3 días	Del 11 al 14 de mayo de 2026	-
9.	Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes	1 día	15 de mayo de 2026	-
10.	Presentación de observaciones al informe de evaluación	1 día	19 de mayo de 2026	Hasta las 5:00 p.m.
11.	Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación	1 día	20 de mayo de 2026	-.
12.	Aceptación de la oferta	1 día	21 de mayo de 2026	-
13.	Elaboración Registro Presupuestal	-	22 de mayo de	Hasta las

ETAPA/ACTIVIDAD		DURACIÓN	FECHA	HORA
			2026	7.00 p.m.
14.	Entrega de las Garantías de la Ejecución del Contrato	-	25 de mayo de 2026	Hasta las 7.00 p.m.
15.	Aprobación de Garantías	-	26 de mayo de 2026	Hasta las 7:00 p.m.
16.	Iniciación del Contrato	-	27 de mayo de 2026	8:00 a.m.
17.	Finalización del Contrato	-	31 de diciembre de 2026	-

SEGUNDO: Modificar condiciones generales, quedando de la siguiente manera:

"CONDICIONES GENERALES"

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Articulo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015.

I. RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

a. La Agencia Nacional Colombia Compra eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón los proveedores deben tener en cuenta que los documentos del proceso (estudios y documentos previos, invitación pública) son generados electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso, esta invitación pública es un formulario con seis secciones: información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.

b. El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/237088

c. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo "precio unitario" el valor total que va a ofrecer a la Entidad Estatal por los elementos a adquirir, esto es el "VALOR TOTAL INCLUIDO IVA" del Anexo No. 5 Oferta Económica. En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, ni exceder el SUBTOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA de cada uno de los ítems establecidos en el presente Estudio de Mercado, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

d. En la Sección de lista de precios la Entidad le indica cómo debe presentar su oferta económica. Revise con cuidado esta información y adjunte el Anexo 5 con la información de la oferta económica ya indicada en la plantilla para tal fin, en caso de que exista una diferencia entre el documento anexo de la oferta y el valor indicado en el formulario del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en formato del Anexo No. 5.

e. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores – Guía de

creación de proponente plural en SECOP II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

f. En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre, esto es, ***hasta las 5:00 p.m. del día 11 de mayo de 2026****, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:*

- *El protocolo de indisponibilidad aplica cuando la falla (falla general o particular)* ***se presenta dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento****, es decir que no se pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas, para lo cual el proveedor deberá enviar un correo electrónico a dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando esta situación con la siguiente información:*

  a. *Número de proceso*

  b. *Nombre de usuario en la plataforma. En caso de que el proveedor participe como Proponente Plural, deberá registrarse como tal previamente en la plataforma.*
  c. *Nombre de la cuenta del proponente que quiera presentar la oferta*
  d. *Nit (en caso de que aplique) o cédula del proveedor*
  e. *Número de caso de soporte creado por el Proveedor ante Colombia Compra Eficiente*

Esta información deberá ser enviada con anterioridad al cierre del proceso, esto es ***hasta las 5:00 p.m. del día 8 de mayo de 2026 de 2026.***

Para el caso de falla particular, conforme lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad SECOP II, el proveedor, deberá remitir a la Entidad en los términos señalados en dicho documento (16 horas siguientes al cierre) la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP – CCE. junto con la oferta.

En todo caso si el proveedor no cumple con todo lo descrito anteriormente esta Entidad no podrá recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.

II. ***CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***

a) Deberá conocer los estudios previos y las condiciones generales contenidas en el presente documento y las normas que regulan la contratación de las Entidades Públicas y en especial todos los aspectos que pueden influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.

b) Deberá diligenciar los anexos y formatos requeridos en el presente proceso de selección.

c) Teniendo en cuenta el principio de transparencia y que los documentos del presente proceso de selección son púbicos, se solicita que, al momento de adjuntar los documentos solicitados por la Entidad como Anexos, no se debe marcar como confidenciales, no obstante, lo anterior, si adjunta un documento que considere que tenga esta característica, deberá indicar por escrito la norma que lo sustenta. En caso tal que no allegue el dicho escrito, la Entidad eliminara la restricción de confidencialidad.

d) Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Dirección Seccional de

Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

e) La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca de conformidad con lo señalado en el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Dirección Seccional Seccional podrá verificar la información suministrada por el proponente.

f) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos e invitación pública, adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II.

g) Solo se aceptarán las propuestas que se presenten a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II dentro del término y hora señalada en el cronograma del proceso.

h) Podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, tanto nacionales como extranjeros que cuenten con la autorización para operar en Colombia que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

TERCERO: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente Adenda, se ratifican como aparecen en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-11-2026.

Santiago de Cali, 5 de mayo de 2026

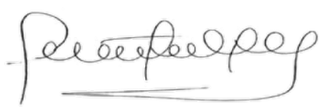

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Proyectó: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario

Reviso y Aprobó:

Natalia Muñoz Tobar - Coordinadora Área Administrativa

Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica

Liliana Villarreal Castañeda - Coordinadora Área Financiera